

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N° 71.-

DALCAHUE, 22 de Enero del 2018. -

VISTOS. El Cometido Concejal N° 2, 3. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE:

- 1. Don Carlos Cardenas Bahamonde, Concejal de la Comuna de Dalcahue:** Participar en Aniversario Junta de Vecino n°7 Las Cañas Km 60, el día 20/01/2018 (Sin Viatico), (Rendir combustible). Dicho cometido se realizara con vehiculo particular BXPB-75.
- 2. Don Marcos Eujenio Perez, Concejal de la Comuna de Dalcahue:** Participar en actividades de Aniversario en Calen y Las cañas sector Pindapulli, el día 20/01/2018 (Sin Viatico), (Rendir combustible). Dicho cometido se realiza con vehiculo particular YN-8825.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.04.003.002

Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RASG/MAAB/RCCC.

nc